Alcaldía de Caldas

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Caldas (Antioquia), 18 de junio de 2026

Señora:
Luz Angela Silva Tamayo
TESTLAB LABORATORIO ANALISIS ALIMENTOS Y AGUAS S.A.S
Carrera 43 32 Sur 20 P 2
Teléfono 3168748911
Envigado, Antioquia

Asunto: Aceptación de oferta proceso de mínima cuantía número MC-0397-2026

Respetuoso saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por **EL MUNICIPIO DE CALDAS-ANTIOQUIA,** previa recomendación por parte del Comité Evaluador del Proceso por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, bajo los siguientes términos:

CONTRATO:	0397
CONTRATANTE:	Municipio de Caldas (Antioquia)
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	TESTLAB LABORATORIO ANALISIS ALIMENTOS Y AGUAS S.A.S
NIT O C.C.:	900.813.618-5
OBJETO:	Prestar el servicio de toma, transporte y análisis de muestras de agua para consumo humano y uso recreativo, muestras de personal manipulador, equipos, superficies y ambientes de lugares de preparación de alimentos y toma y remisión de alimentos a demanda solicitadas por el laboratorio departamental de salud pública.
VALOR:	Treinta y ocho millones quinientos treinta y siete mil setecientos noventa y tres pesos ($38.537.793), IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO:	El Municipio cancelará al contratista el valor causado con corte mensual, mes vencido, conforme a los servicios efectivamente prestados y de acuerdo con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura, e informes de actividades, pago de seguridad social y parafiscales expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal en caso de estar obligados a tenerlo.
PLAZO:	El término de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaría de Salud del Municipio de Caldas, Antioquia o el que este designe para tal efecto.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará **EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA,** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

NIT. 890.980.447-1 Carrera 49 # 129 Sur 50 E-mail: contactenos@caldasantioquia.gov.co

Hace parte integral del presente contrato la invitación pública, la propuesta presentada, estudios y documentos previos, y los demás documentos integrantes del mismo.

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), el dieciocho (18) de junio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

JORGE MARIO RENDON VÉLEZ
Alcalde Municipal

Proyectó:	Revisó:
Sara Cadavid Restrepo Profesional Universitaria	**Marina Hincapié Ávila** Secretaria General